

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Castor Zunzarren Fernández (Na+)

Don Iñigo Goñi Isturiz (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.

[Punto 1.](#)

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRBRL.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/06/2020)

Punto 2

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de junio de 2020 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Se aprueba la acta, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 3.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (27 de febrero de 2020), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN LAS VIVIENDAS SITAS EN CALLE ARBEROKI, 52 A 62.

Punto 4.

Tratándose de una propuesta no dictaminada en Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, con carácter previo se somete a votación su inclusión siendo aprobada por asentimiento unánime.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo elaborada al efecto.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de placas solares en las viviendas sita en calle Arberoki, del 52 al 62, de Zizur Mayor, promovido por doña Samantha Brooks Recio.

Sometido a información pública durante veinte días, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 162, de fecha 23 de julio de 2020, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones. A la vista de ello propone el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de placas solares en las viviendas sitas en calle Arberoki, 52 a 62, promovido por doña Samantha Brooks Recio, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.079,71 euros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el Estudio de Detalle, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Don Ales Mimentza, como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo interviene en defensa de la propuesta. Aclara que el Estudio de Detalle no es para la colocación de las placas solares para lo cual a nivel particular no es necesario sino porque un grupo de vecinos se han puesto de acuerdo y es la forma de garantizar una homogeneidad estética al conjunto. Informa que gracias a la Ordenanza de Rehabilitación recientemente aprobada, estos vecinos podrán optar a las ayudas previstas, poniéndola en valor.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”

Punto 5.

Se da lectura a la declaración institucional presentada, dictaminada en la Comisión Informativa de Igualdad.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFESTA:

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.

Su **SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 25 de junio hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- María Belén, apellidos no conocidos, 46 años
- Gloria Oriana, 20 años.
- Madalina Neacsu, 31 años.
- Carolina Fumero, edad no conocida.
- Lillemor Crhistina Sundberg, 52 años.
- Teresa, apellidos no conocidos, 83 años.
- Anabelina, apellidos no conocidos, 44 años.
- Alina Erica, apellidos no conocidos, 37 años.

En proceso de investigación

- Rosalia F.M, 62 años.
- J.V.B, 62 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 71 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 48 años.
- Nombre y apellidos no conocidos, 51 años.
- María Luisa, apellidos no conocidos, 70 años.
- Nombre y apellidos no conidos, 67 años.
- Juliana, C.M 60 años.
- R,V,V, 39 años.
- Iván A.S, 12 años.
- Adrián A.S, 17 años.
- Miguel, apellidos no conocidos, 12 años.

El Sr. Alcalde comenta que cada vez son más necesarios estos posicionamientos debiendo seguir trabajando y denunciando este tipo de actos con la convicción de que algún día dejemos de presentar estas declaraciones.

Doña Piluka García destaca la importancia de este punto máxime cuando la crisis sanitaria del Covid ha ido desplazando cuestiones presentes como son el desequilibrio estructural entre hombres y mujeres, desequilibrio que queda patente teniendo en cuenta el distinto origen, edades... siendo una cuestión que arrasa en todos los grupos igualándonos en un tema tan dramático como es la violencia de género. Por ello, subraya la importancia de las políticas municipales, más cercanas a la ciudadanía en la lucha contra la violencia de género.

No produciéndose más intervenciones se aprueba por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR NAVARRA SUMA CONTRA LA CESIÓN DEL SUPERÁVIT DE LOS MUNICIPIOS AL ESTADO.

Punto 6.

Se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Navarra Suma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha aprobado la propuesta del Gobierno central para que los ayuntamientos puedan acceder a aparte de sus ahorros en 2020 y 2021 a cambio de ceder al Estado el total de los remanentes. Dicho acuerdo se ha adoptado rompiendo el consenso que ha caracterizado al municipalismo en las últimas décadas.

Una vez más se intenta tratar a la administración local como una administración menor sometida a tutela, cuando precisamente la base del problema que ahora se plantea es que las entidades locales han hecho su trabajo, han respetado el equilibrio financiero, la regla de gasto, han evitado el déficit y poseen en algunos casos importantes superávits.

Pues bien, tras este esfuerzo de moderación y rigor, tras una época que ha supuesto unos gastos extraordinarios, y a las puertas de una crisis sin precedentes, el Gobierno de España quiere una entrega de todo ese ahorro a cambio de devolver un 35% para poder gastar en asuntos relacionados con el covid-19, devolviendo el resto del dinero en plazos.

La norma ya marca qué puede y qué no pueden hacer los ayuntamientos con sus ingresos. La propuesta del gobierno, por mucho que hable de aportaciones voluntarias, atenta contra la autonomía local, cuando la propia Constitución Española permite no cumplir con la estabilidad financiera en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social de Estado.

La forma propuesta vacía las arcas municipales, sólo permite utilizar un 35% de los ahorros municipales y plantea una devolución del resto en cómodos plazos para la administración central.

No compartimos esta cesión total de ahorros a cambio de poder recibir un 35% de la devolución del resto a 10 años. Y rechazamos el calificativo de voluntario de la transferencia, ya que el efecto de no transferir es no poder gastar más allá de la estabilidad financiera.

En el caso de efectuarse esta transferencia de los remanentes al Gobierno, se dejará a las Entidades Locales en una situación de precariedad para afrontar una época complicada de crisis, en la que las Entidades Locales van a necesitar de todos sus recursos para salir adelante, para invertir en acciones de recuperación económica y ayudar a sus vecinos y a las empresas de sus zonas.

Por todo ello, proponemos la aprobación del siguiente ACUERDO:

- 1.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se manifiesta a favor del respeto de la autonomía local constitucionalmente reconocida.
- 2.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor rechaza cualquier propuesta del gobierno que pase por la cesión de su superávit al Estado para poder hacer frente a los gastos producidos, directa o indirectamente por el Covid- 19.
- 3.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor dadas las situaciones excepcionales que estamos viviendo, solicita que por el Gobierno de la nación se tomen iniciativas legales y parlamentarias necesarias para que, excepcionalmente, pueda no cumplirse el principio de la estabilidad presupuestaria en las entidades locales siempre que el desequilibrio sea causa de actuaciones directamente relacionadas con la lucha contra el Covid- 19 y de la regeneración económica, sin necesidad de ceder los superávits municipales al Estado.
- 4.- Dar traslado de la presente resolución al Consejero de Cohesión Territorial, al Delegado del Gobierno en Navarra y al Presidente de la FNMC.

Don Iñigo Goñi, en representación del grupo municipal de Navarra Suma, manifiesta la importancia de que se respeten los superávits que los municipios han logrado con mucho esfuerzo respetando la independencia municipal y la autonomía de todas las instituciones.

Don Javier Álvarez señala que no comparten esta moción y por tanto no la votarán a favor y ello porque se dicen cuestiones que no son una realidad para Zizur ya que la moción dice que las entidades locales han cumplido la ley de estabilidad presupuestaria, la regla del gasto.. cuando ello no ha sido así en Zizur de forma consciente por parte de los corporativos. También muestra su disconformidad con el punto 3 porque habla que se pueda no cumplir el principio de estabilidad presupuestaria de forma excepcional solo para cuestiones de Covid, cuando en este ayuntamiento no se vive esa situación ni tiene esa problemática. Recuerda que Navarra Suma ha aprobado modificaciones presupuestarias que incumplían la ley de estabilidad presupuestaria. Por último, manifiesta que les hubiera gustado llegar a un acuerdo al que sí ha llegado con EH Bildu y Geroa Bai.

Don Ales Mimentza valora positivamente la sensibilidad que puede tener Navarra Suma con esta moción en esta situación pero su voto será en contra. Le parece curioso que al mismo tiempo que piden respeto a la autonomía local voten hace diez días en contra de la derogación de la ley de estabilidad presupuestaria que es una ataque a la autonomía local porque impide a las entidades locales establecer sus gastos e ingresos como mejor les parezca y porque supone una intromisión a la autonomía foral. Por otra parte, en relación con lo señalado en la moción sobre que el respeto a la autonomía local es un derecho constitucionalmente reconocido, quiere recordar que la autonomía local es anterior a la Constitución ya que antes de la Ley Paccionada de 1841, Navarra gozaba de una autonomía local que no gozaba el resto del Estado. Por ello, opina que la autonomía local es previa y no depende de coyunturas como la existencia de una pandemia. En definitiva, su postura es contraria a esta moción animando a Navarra Suma que reivindique la autonomía local.

Don José Ángel Saiz manifiesta que su grupo no apoya la moción porque no han conseguido llegar a un consenso al que sí han llegado tres grupos. Por otra parte, recuerda que la Ley de estabilidad presupuestaria fue impulsada por el PP con el apoyo de UPN suponiendo unas limitaciones al desarrollo y un ataque a las entidades locales, un golpe al municipalismo. Le parece curioso que habiendo impulsado esta ley el PP y UPN, grupos que ahora están en Navarra Suma, ahora propongan su incumplimiento excepcionalmente considerando que realmente debería ir acompañada de un punto de derogación que es la única garantía que hay para que las entidades locales puedan utilizar sus recursos.

Don Ricardo Ocaña, señala que no van a valorar el contenido de esta moción a la vista que su partido apoya esta propuesta. Señala que a su grupo le hubiera gustado que la ley de estabilidad que aprobó el PP se hubiera derogado para que las entidades locales pudieran usar los remanentes, pero ello no es así de forma que los ayuntamientos no pueden gastar esos remanentes porque no hay una entrada de ingresos. Por ello, la propuesta consiste en que se cedan estas cantidades al gobierno central con una rentabilidad del 135% y una devolución en 10 años concediendo ayudas a los ayuntamientos que acuerden estas cesiones, con lo que se benefician ambas partes. Por todo ello, votarán en contra de esta moción como de la siguiente porque considera que por lo menos parte del superávit se podría destinar a esta propuesta.

Don Iñigo Goñi lamenta no haber llegado a un acuerdo en la moción previendo que, de todas formas, la propuesta de ley no va a llegar a la cámara baja. Considera que el texto de la moción es muy equilibrado y que flaco favor se hace al municipio si los grupos se centran en las diferencias. No entiende la intervención de EH Bildu que defiende la municipalidad a la vez que solicita que se derogue una ley interviniendo en la política nacional.

Don Ales Mimentza critica la actitud de cinismo ya que, por una parte, el partido socialista instó la derogación de la Ley y por otra quiere utilizar esa ley para obtener los remanentes con un chantaje a los municipios porque si quisiera ayudarlos no pediría contraprestaciones. Indica que al final se quiere utilizar este sistema para financiar el gobierno de España en vez de promover una reforma fiscal que asegure estabilidad y liquidez económica cuestión que rechazan. Asimismo, rechazan esta propuesta porque la Hacienda estatal no es la nuestra que es la foral. Por ello, instan al PSOE que dejen a los ayuntamientos de Navarra y a la Hacienda foral en paz arreglando ellos sus problemas económicos.

El Sr. Ocaña señala que ellos no calificarían de cínica la diferencia de opinión sobre una ley. Reconoce que les gustaría derogar esta ley pero el partido socialista no tiene mayoría absoluta en el Congreso. Indica que quedan patentes las diferencias de ideología porque ellos no tienen ideología nacionalista y que es muy fácil que el gobierno central gaste en ERTes pero luego cada uno quiera su dinero. Considera que es difícil entenderlo pero que no se puede obviar la actual situación. Recuerda que se está votando una moción sobre una ley que no está aprobada y que no tiene muchos visos de serlo por lo que con la moción se está adelantando a una situación no existente.

El Sr. Mimentza recuerda que Geroa Bai cuando llegó al gobierno en 2015 tampoco tenía mayoría absoluta y tuvo que llegar a acuerdos. Contesta al Sr. Ocaña que el que hace ideología nacionalista es él, nacionalismo español supeditando la Hacienda foral a la estatal y que si quiere negociar algo con Navarra será en el marco del convenio económico pero no mediante una imposición.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación la moción, no siendo aprobada, conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz).

Votos en contra: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido).

Abstenciones: 2 (don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU SOBRE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

[Punto 7.](#)

Don José Angel Saiz como portavoz del grupo EH Bildu proponente de esta moción retira esta moción para presentar posteriormente una consensuada.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR AS ZIZUR DE RECHAZO AL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LA FEMP Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA REFERENTE A LOS REMANENTES DE TESORERÍA

[Punto 8.](#)

Don Javier Álvarez como portavoz del grupo AS Zizur proponente de esta moción retira esta moción para presentar posteriormente una consensuada.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR AS ZIZUR SOBRE DESISTIMIENTO DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

[Punto 9.](#)

Don Javier Álvarez como portavoz del grupo AS Zizur proponente de esta moción retira esta moción.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

10.- MOCIÓN DE RECHAZO AL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LA FEMP Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA REFERENTE A LOS REMANENTES DE TESORERÍA.

[Punto 10](#)

Don José Ángel Saiz defiende la urgencia para la inclusión del presente punto en el orden del día, en el acuerdo que han logrado los grupos políticos suscribientes para llegar a una moción consensuada.

Tratándose un punto no incluido en el orden del día, se somete a votación la urgencia, siendo aprobada conforme el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 6 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz).

Abstenciones: 2 (don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido)

Resultando aprobada la urgencia, se da lectura a la moción presentada.

La Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha aprobado la propuesta del Gobierno de España para que los ayuntamientos, entre ellos Zizur, puedan acceder a parte de sus ahorros en 2020 y 2021 a cambio de ceder al Estado el total de los remanentes de tesorería.

Esta medida supone un nuevo ataque a la anatomía municipal, tratando a la administración local como una administración menor, sometida a tutela y recentralizando la política económica.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra además, esta medida supone un menosprecio a las competencias históricas en materia de régimen local, en especial las relativas a las haciendas locales.

Así mismo, centrándonos en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, este acuerdo, así como toda la legislación en materia de estabilidad presupuestaria, penaliza la buena gestión económica de los remanentes de tesorería que el Consistorio ha mantenido desde su constitución en 1992.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ACUERDA:

1. Reivindicar la autonomía local, pedir respeto a la misma y exigir al Gobierno de Navarra, emprender cuantas acciones sean necesarias para defender la capacidad de las Entidades Locales para utilizar sus remanentes de tesorería, en el marco de las competencias históricas de Navarra y su régimen Foral.
2. Instar al Gobierno de España, a la FEMP y a las Coretes Generales, a rectificar el menosprecio a las competencias históricas de Navarra en materia de régimen local.

3. Rechazar cualquier propuesta del Gobierno de España que pase por la cesión del remanente de tesorería del Ayuntamiento de Zizur Mayor al Estado.
4. Exigir la inmediata derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
5. Apoyar el acuerdo comunicado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos del pasado 12 de agosto en el que se mostraba el rechazo de la FNMC al acuerdo entre el Gobierno de España y la FEMP.
6. Dar traslado de la presente resolución a los Presidentes de la FEMP y de la FNMC, al Gobierno de España a través de la Delegación del Gobierno en Navarra, a la Presidenta del Gobierno de Navarra, así como a la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados.

Don José Ángel Saiz señala que desde los partidos firmantes consideran que la aplicación de la ley de estabilidad presupuestaria que impulsó el PP con el apoyo de UPN es un ataque frontal a las entidades locales, sus competencias y su existencia, tiene un marcado carácter recentralizador, quedando muchos ayuntamientos prácticamente intervenidos sin capacidad para atender las necesidades ciudadanas más urgentes. Indica que con la excusa de la crisis, se forzó a los ayuntamientos a formar superávits millonarios priorizando el pago a los bancos mientras que la precarización y las desigualdades se disparaban. Cita el informe de Cámara de Comptos de 2017 que concluyó que la situación del sector público local estaba saneada, en concreto en Zizur lo ha repetido en varias ocasiones. Visto ello, considera que es preciso que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos porque las entidades locales necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, generar actividad económica, ayudar a quienes peor lo están pasando.... Por ello, opina que no es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe sus potestades y someta a las entidades locales de Navarra a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión desvaneciéndose la idea del autogobierno municipal y la filosofía de la Carta Europea de Autonomía Local. Asimismo, manifiesta que el acuerdo de la FEMP es una aberración y que la derogación de esta ley es la única garantía para que los ayuntamientos puedan mantener sus recursos.

Don Javier Álvarez recuerda cómo se congratulan de tener unas inversiones como la reforma de las Instalaciones Deportivas, el espacio sociodeportivo de Ardoi Norte, el futuro gaztetxe o el coworking financiados gracias a los remanentes de tesorería a lo que la mayoría o todos los grupos municipales han votado a favor. Considera que la diferencia entre una moción y otra está en la legislación de estabilidad presupuestaria, porque consideran que la misma o se debe derogar o se debe adecuar a la situación de los diferentes ayuntamientos ya que un ayuntamiento

como el nuestro que no tiene deuda pública no puede ser igual a otros que están en otra situación. Considera que se debe bajar a la realidad de Zizur que supone que las inversiones se van a tener que sostener con el remanente siendo otro debate el considerar si pequeñas inversiones rutinarias se deben financiar con el mismo para no comprometer la estabilidad presupuestaria de este municipio. Por último, manifiesta que le hubiera gustado llegar a un acuerdo con Navarra Suma para presentar esta moción entendiendo que PSN esté en contra y considerando que a partir de aquí hay que trabajar en la estabilidad presupuestaria de nuestro municipio.

Don Iñigo Goñi coincide en que a Navarra Suma le hubiera gustado llegar a un acuerdo que piensa que no ha sido posible por falta de tiempo así como porque se han mezclado muchas cosas. Recuerda que fue en 2012, con el gobierno del Sr. Zapatero cuando empezaron los recortes. Indica que Navarra Suma trabaja por la municipalidad, por los zizurtarras y facilitando acuerdos entre los grupos de forma constructiva, que no ha podido unirse a esta moción porque se va más allá de lo que se pretende que es la no injerencia en las políticas municipales.

Don Ales Mimentza desea poner en valor la buena actuación de la FNMC con el comunicado que sacó en el que hacía alusión a las competencias históricas de Navarra. Considera que hay una amenaza real sobre la política y la democracia municipal y que las competencias históricas se manifiestan en esa libertad de establecer tasas, precios públicos y aprobar unos presupuestos con unos gastos según las necesidades de la ciudadanía.

El Sr. Saiz señala que en las intervenciones de Navarra Suma, les hubiera gustado que hubieran propuesto votar por puntos ya que esta moción recoge el espíritu de la presentada por la FNMC en la que Navarra Suma fue uno de los grupos que la propusieron aun sin estar de acuerdo en todos los puntos. En este sentido, recuerda que en relación con el grupo socialista recuerda que en la FNMC la Alcaldesa de Viana del grupo PSN habría votado a favor de los puntos 4 y 5 de esta moción y Navarra Suma a favor de todos los puntos excepto el 4. Por eso indica [Punto 11](#), que en la anterior moción su voto ha sido contrario porque ha echado de menos ese consenso aunque en algunos de los puntos estarían más o menos de acuerdo. Le parece una aberración que después de haber hecho bien las cosas no puedan usar esos remanentes con la libertad que se reivindica aquí.

Don Ricardo Ocaña indica que los argumentos de su grupo para no estar a favor de esta moción cree que están claros, que es una propuesta de su partido que van a defender.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la moción, resultando aprobada conforme a siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Sáiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Suescun, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado).

Votos en contra: 8 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Iñigo Goñi Isturiz, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 11.

El Sr. Teres ruega a la población que se comporte con coherencia en las fechas en la que se celebrarían las fiestas.

El Sr. Alcalde corrobora que éste es el sentir de toda la corporación. Adelanta que convocará una Junta de Portavoces para debatir las acciones que el Ayuntamiento debe realizar de cara a la concienciación ciudadana.

El Sr. Azqueta señala que se les comunicó que el dinero que no se iba a gastar en fiestas se iba a utilizar para Covid. Por ello, pregunta si se ha gastado algo y en qué.

El Sr. Alcalde responde que el dinero de fiestas queda en cultura, que en su caso, en comisión de Hacienda se podrá explicar con mayor detalle.

El Sr. Azqueta ruega al grupo municipal de Geroa Bai que no publique alegaciones en redes sociales que no son ciertas metiendo por medio al grupo de UPN.

El Sr. Alcalde responde que no sabe a qué se refiere pero que el grupo de Geroa Bai no ha mentado en nada, que cada grupo dice lo que considera dentro de la libertad de cada grupo.

El Sr. Goñi señala que Pleno tras Pleno se aprueba la declaración institucional contra la violencia, considerándolo cada vez más doloroso. Por ello, solicita que desde

el Ayuntamiento se le dé alguna vuelta porque ya no lo puede asimilar, trabajándolo más porque las dimensiones del problema cada vez son mayores.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y veintinueve minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.